



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1707149/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 619/18 (RESOL-2018-619-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **432/18.-**

ACTA ACUERDO

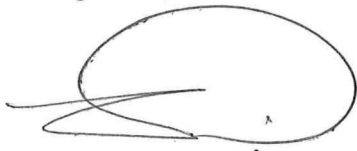
En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de enero de 2016, entre la Empresa **CENTRAL COSTANERA SA**, por un parte, y por la otra el **Sindicato Luz y Fuerza - Capital Federal**, representados por los abajo firmantes, se suscribe el presente acuerdo con los siguientes alcances: -----

PRIMERA: Las partes convienen una Gratificación Extraordinaria No remunerativa, Graciable y por Única vez de \$ 5000 (pesos cinco mil) para el personal convenionado representado por el **Sindicato**. Dicha suma y concepto de pago no serán reconocidos como antecedente alguno y no podrán ser invocados para su aplicación en el futuro.-----

SEGUNDA: Dicha Gratificación será abonada de la siguiente manera: la suma de \$ 2000 (pesos dos mil) el 21 de Enero de 2016 y la suma de \$ 3000 (pesos tres mil) el 21 de marzo de 2016.-----

TERCERA: Asimismo, las partes acuerdan las sumas serán percibidas por todos los empleados del encuadramiento que se encuentren trabajando en la Empresa a la fecha de la firma de la presente.----

En muestra de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto, y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los efectos de proceder a la pertinente Homologación, en los términos previstos por la Ley 14.250.



ENTIDAD SINDICAL



PARTE EMPRESARIA



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.707.149/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de 2016, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada **Silvia Suárez**, por el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL**, el Sr. Ricardo CARBONE (DNI. N° 14.774.047) en su calidad de Secretario Gremial.- -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que manifiesta: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrada con ENDESA COSTANERA S.A. agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores por el Sindicato, son el Sr. Rafael Mancuso (DNI. N° 4.397.257) y el suscripto en sus calidades de Secretario General y Secretario Gremial, respectivamente y manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene el porcentual de mujeres trabajadoras afiliadas en dicha empresa, no siendo posible dar cumplimiento con la Ley 25.674 y Dcto. 514/03; y solicita plazo de 10 días a los fines dar cumplimiento con lo normado en el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004).-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION SINDICAL



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria I"




Expediente N° 1.707.149/16.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de febrero de 2017, siendo las 15.00 horas, comparece ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por la **EMPRESA ENDESA CENTRAL COSTANERA S.A.**, la Dra. María Florencia DE DONATIS (DNI. N° 20.765.996) en su calidad de Apoderada, carácter que acreditará en el término de 5 (cinco) días. -----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, se concede la palabra al **Sector Empresario**, que expresa: Que cumpliendo el dictamen de fs. 9/10, procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 2, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación. ----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION EMPRESARIA



Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 619/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.